



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-22

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

26 4 2024

DEPENDENCIA		DEPARTAMENTO	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Supervisión y permisos	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Anuencia para Ceder los Derechos		10 días	1 Meses
TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER		
Física y Moral	Anuencia para Ceder los Derechos		
FORMATO A UTILIZAR	FORMATO		
Persona Física	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/321cc6c0-20af-4f2e-a8a1-0a661b219a5a.pdf		
DESCRIPCIÓN			
Se solicita la Anuencia para Ceder los Derechos, para revisión del permiso y su historial.			
ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE			
<ul style="list-style-type: none">• Llenar la solicitud para anuencia para ceder los derechos, y anexar todos los requisitos.• Se revisará y cotejará los datos registrados en la solicitud con los documentos requisitados para el trámite.• En caso de proceder se elabora para el visto bueno del Jefe del Departamento y del Subdirector de Operación y Seguimiento• Se pasa para autorización del Secretario del Ayuntamiento.• Se le informará al usuario la fecha en la cual puede regresar por la anuencia autorizada.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial		0	1
Copia del permiso permanente		0	1
Ultima revalidación		0	1
Identificación oficial (representante legal persona moral)		0	1
Acta Constitutiva (persona moral)		0	1
Poder Notariado del Representante Legal		0	1
CURP		1	0
Solicitud para anuencia para ceder los derechos (persona física y/o moral)		1	1
Registro Federal de Contribuyentes		0	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN	
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00	
TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET		
5 58 16 00 Ext. 1698	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos		
RESPONSABLE DE RESOLVER			
C. Carlos Lizandro Velarde- Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos.			

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito	Recaudación de Rentas Municipal	Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Sin costo

CRITERIOS PARA RESOLVER

A ninguna solicitud se le dará trámite si el usuario no presenta el total de los requisitos, conforme lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

MARCO NORMATIVO

- Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículos 62, fracción I a la IV).
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40, fracción XIII y Artículo 48, fracción. I a la X).

AUTORIZACIÓN

C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos	Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo	Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento
---	---	--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
----------------	---------------	-----------------



